

FORWARD ECONOMICS, SLP.  
Pau Claris, 172, 2º,2  
Barcelona

Madrid, 15 de Octubre de 2012

En relación con la auditoría que están realizando de las Cuentas Anuales de FUNDACIÓN COMERCIO PARA EL DESARROLLO, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2011, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. El Presidente del Patronato de la Entidad es el responsable de la formulación de las Cuentas Anuales en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente.
2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial al 31 de Diciembre de 2011, así como el resultado de sus operaciones, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados que le son de aplicación a la Entidad, aplicados uniformemente.
3. No les hemos limitado el acceso a ninguno de los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada, habiéndoles informado asimismo sobre cualquier comunicación recibida de los organismos reguladores o supervisores correspondientes al sector de actividad desarrollada por la Entidad. Les hemos facilitado todas las actas para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha, y que son las siguientes:

- Acta de la reunión del Patronato de 26 de Enero de 2011
- Acta de la reunión del Patronato de 26 de Febrero de 2011
- Acta de la reunión del Patronato de 22 de Marzo de 2011
- Acta de la reunión del Patronato de 16 de Mayo de 2011
- Acta de la reunión del Patronato de 14 de Junio de 2011
- Acta de la reunión del Patronato de 14 de Noviembre de 2011
- Acta de la reunión del Patronato de 11 de Diciembre de 2011
- Acta de la reunión del Patronato de 14 de Enero de 2012
- Acta de la reunión del Patronato de 20 de Febrero de 2012
- Acta de la reunión del Patronato de 9 de Mayo de 2012
- Acta de la reunión del Patronato de 21 de Junio de 2012



amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las Cuentas Anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.

12. La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.
13. Los saldos de las cuentas de inmovilizado material no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria.
14. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Entidad haya retenido el control de los mismos.
15. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de Diciembre de 2011.
16. En relación con la determinación del valor razonable y desgloses relacionados relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, consideramos que:
  - i. Los métodos de valoración, incluidas las asunciones relacionadas, utilizados en la determinación del valor razonable son apropiados y han sido aplicados consistentemente.
  - ii. Los desgloses relativos al valor razonable son íntegros y adecuados de conformidad con el Plan General de Contabilidad y demás legislación aplicable.
  - iii. No se han producido hechos posteriores al 31 de Diciembre de 2011 que requieran ajustes en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.
17. La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la memoria.
18. En relación a los impuestos les manifestamos que:
  - a. Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local como nacional e internacional. Por otra parte, no esperamos que al inspeccionarse los ejercicios abiertos, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales.
  - b. Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.
19. Todos los saldos y transacciones con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, incluso por estar sometidas a una misma unidad de decisión, y otras partes vinculadas están adecuadamente contabilizados y desglosados en la Memoria, no habiendo efectuado otras

